

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

## MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO PROGRAMA DESARROLLO GANADERO

Partida	: 13
Capítulo	: 04
Programa	: 05

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>9.943.962</b>
09		APORTE FISCAL		9.943.952
	01	Libre		9.943.952
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		<b>GASTOS</b>		<b>9.943.962</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	6.712.407
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	2.698.062
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		415.033
	01	Al Sector Privado		404.222
	001	Programa Tuberculosis Bovina	03	404.222
	07	A Organismos Internacionales	04	10.811
	005	Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP)		10.811
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		118.450
	07	Programas Informáticos		118.450
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

### GLOSAS :

01	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal		263
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		88.184
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional en Miles de \$		322.081
	- En el Exterior en Miles de \$		24.471
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$		1.417.025
02	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
	- Miles de \$		36.348
03	a) Incluye \$ 227.965 miles para ser utilizados en incentivos a la vigilancia y saneamiento dentro del Programa Oficial de Control de la Tuberculosis Bovina.		
	b) Incluye \$ 176.257 miles para ser utilizados en acciones tendientes a mejorar la incorporación del sector privado al Programa Oficial de Trazabilidad. Con cargo a estos recursos se podrán efectuar gastos de soporte del Programa Oficial de Trazabilidad por un máximo de \$ 8.813 miles, incluido convenios con personas naturales, para el desarrollo de actividades de identificación del ganado, registros en la base de datos, emisión de formularios en recintos de concentración de ganado e inscripción de predios, gestiones asociadas al dispositivo individual de identificación oficial y otras propias de las actividades señaladas, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de		

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO  
PROGRAMA DESARROLLO GANADERO

Partida	:	13
Capitulo	:	04
Programa	:	05

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

lo dispuesto en D.L. N°799 de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.

- 04 Deberá enviarse un informe trimestral a las Comisiones de Agricultura de ambas cámaras, respecto de los avances que se registren en el Comité Veterinario Permanente (CVP).